

AYUNTAMIENTO DE GERENA

Extracto núm. 193437 de la Resolución de Alcaldía núm. 1540/2025 de fecha 12/09/2025, por la que se aprueban las Bases reguladoras de la 21ª edición de la carrera popular villa de Gerena 2025

BDNS (Identif.): 856455.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/856455>

Primero: *Personas destinatarias.*

Cualquier aficionado al atletismo o al deporte en general.

Segundo: *Objeto.*

Establecer los requisitos y las condiciones de los participantes y los criterios para otorgar los premios a las personas que mejor queden clasificadas en la carrera que tendrá lugar el día 05 de octubre de 2025.

Tercero: *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de la convocatoria de los premios correspondientes a la 21ª Carrera popular villa de Gerena 2025, aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 1540/2025 de fecha 12/09/2025.

Cuarto: *Financiación.*

La cuantía total asignada para financiar el importe de los premios de este evento asciende a 700,00 euros, imputándose a la aplicación presupuestaria 341-2260904 del Ayuntamiento de Gerena.

Quinto: *Cuantía.*

El Ayuntamiento concederá los siguientes premios, según las siguientes categorías absolutas masculinas y femeninas:

- Al primer clasificado masculino: 150 €
- Al primer clasificado femenino: 150 €
- Al segundo clasificado masculino: 100 €
- Al segundo clasificado femenino: 100 €
- Al tercer clasificado masculino: 50 €
- Al tercer clasificado femenino: 50 €
- Al primer clasificado local masculino: 50 €
- Al primer clasificado local femenino: 50 €

En el supuesto de que alguna de las categorías quedara desierta, el premio no será distribuido entre el resto de premiados.

Sexto: *Solicitudes y documentación.*

La inscripción en la 21ª Carrera popular villa de Gerena 2025 será online en el lugar y plazo establecido en el apartado siguiente.

Séptimo: *Lugar y plazo de presentación de solicitudes.*

La inscripción será online mediante plataforma a través de la página web <https://tecnocrono.com> desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a través de la BDNS, hasta el día 02 de octubre de 2025.

El precio de inscripción se establece en función de la categoría:

- Categorías absoluta (juvenil, junior, senior y veterano): 7 euros.
- Categorías pre-benjamín, benjamín alevín, infantil y cadete: 2 euros.

Se establece la obligación de formalizar con carácter previo la inscripción antes del día 02 de octubre de 2025, eligiéndose a los participantes por riguroso orden de inscripción.

Se contempla un máximo de 400 participantes. El listado de corredores definitivo se publicará en la plataforma online de la empresa tecnocrono el día 04 de octubre de 2025.

Atención incidencias de inscripción: dxtsgerena@yahoo.es.

Gerena a 15 de septiembre de 2025.—El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gualda.